



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el Informe Jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Piélagos, por el que se propone la conveniencia de proceder a la contratación del suministro de material de oficina e informático, mediante sistema dinámico de adquisición, al considerar que se trata de un suministro de uso corriente cuyas características se encuentran disponibles en el mercado, así como que mediante el presente procedimiento se garantiza mayor la publicidad y transparencia en garantía, a su vez, de una mayor competencia y libre concurrencia, y teniendo en cuenta:

I.- Que el Ayuntamiento de Piélagos, para el efectivo ejercicio y cumplimiento de sus competencias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen, sobre materias distintas, atribuidas por diversa legislación sectorial, dispone de diversas oficinas y locales municipales donde se prestan los servicios administrativos destinados a la población, para los que se hace preciso, necesario e imprescindible disponer del material necesario para su prestación, fundamentalmente material informático fungible y diverso material de oficina.

II.- Que se trata de un suministro de uso corriente cuyas características se encuentran disponibles en el mercado, proponiéndose la futura adjudicación del suministro de material de oficina e informático por el procedimiento de sistema dinámico de adquisición, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 223 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que atendiendo a la publicidad y transparencia del presente procedimiento queda garantizada la competencia y la libre concurrencia.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra | 05/11/2019 | ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6abfa70370314cf9b904f9f9a842d8b1001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



En mi condición de órgano competente para resolver, en aplicación de la D.A.2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para el suministro de material de oficina e informática para los servicios administrativos municipales por procedimiento de sistema dinámico de adquisición.

Segundo.- Requerir al Servicio de Contratación y Patrimonio para que proceda a la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas, a los efectos de proceder a la aprobación del expediente de contratación, en su caso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
05/11/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6abfa70370314cf9b904f9f9a842d8b1001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

